Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Referentes
Consolidación de las Evaluaciones

INFORME DEFINITIVO MÍNIMA CUANTÍA
IP-MEN-11-2026

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "DOTACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, A CARGO DEL CONTRIBUYENTE OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. - SUCURSAL COLOMBIA.

Con el propósito de contratar la interventoría integral para el referido proyecto deportivo, en el marco de las obligaciones de la Entidad de garantizar el control y seguimiento técnico a la inversión pública, se realizó el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Una vez vencido el plazo establecido para la presentación de ofertas –tal como se consignó en el cronograma publicado en el SECOP II–, se verificó la participación de una pluralidad de proponentes cuyas propuestas fueron radicadas dentro de los términos previstos.

A continuación, se relacionan las ofertas presentadas, en orden de llegada y con indicación del valor total ofertado, calculado conforme a la propuesta económica presentada por cada oferente:

Propuestas presentadas en orden elegibilidad:

Proveedor	**Valor global (COP)**
DELTA ECONOMIA INGENIERIA S.A.S.	**$ 68.486.880,00**
FUNDACIÓN NIUWI	$ 70.298.909,00
ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	$ 86.466.140,78
FUNDACIÓN GEDESARROLLO	$ 86.500.000,00

En atención a lo anterior, a continuación, se desarrolla la evaluación preliminar de carácter jurídico, técnico y económico de las ofertas recibidas, conforme a los criterios establecidos en la invitación pública. Esta etapa tiene por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la consistencia inicial de las propuestas antes de su calificación definitiva.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, en principio, debe realizar la verificación integral de la oferta de menor valor, siempre que esta se encuentre en condiciones de mercado y cumpla los requisitos técnicos y jurídicos establecidos.

No obstante, teniendo en cuenta los resultados de la verificación de la consistencia de la propuesta económica, se considera procedente ampliar la revisión técnica y jurídica a la mayoría

de las ofertas, con el fin de garantizar la objetividad, transparencia y razonabilidad del proceso de evaluación.

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

El resultado de la verificación jurídica se encuentra al final del presente informe.

2. SOBRE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA DURANTE EL TÉRMINO DEL TRASLADO

2.1 Verificación de requisitos técnicos mínimos habilitantes

De acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**,** del decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la oferta de menor valor, que para el caso es la de DELTA ECONOMIA INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT: 901370182 7 en caso de que esta no cumpla se procede con la siguiente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la invitación pública, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, con el fin de constatar su idoneidad técnica para la ejecución del objeto contractual. El proponente DELTA ECONOMIA - INGENIERIA S.A.S no acreditó experiencia

Las exigencias establecidas fueron las siguientes:

No.	Exigencia
A.	Experiencia del Proponente

En este sentido, a continuación, se relaciona el resultado de la presente verificación, con base en el análisis documental efectuado:

<table>
<tr><td rowspan="2">EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>1. DELTA ECONOMIA - INGENIERIA S.A.S</td></tr>
<tr><td>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td>A. Experiencia del Proponente</td><td>El proponente no relaciona certificaciones de experiencia.

El proponente deberá acreditar experiencia específica con máximo TRES (3) certificación de contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados al 100%, ejecutados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan. Nota 1: Experiencia especifica en proyectos y/o contratos de interventoría relacionados con el fortalecimiento de la actividad física la recreación y el deporte y/o elementos artísticos. “INTERVENTORÍA INTEGRAL A CONTRATOS”. Adicionalmente, se deberá cumplir con las siguientes exigencias: • La sumatoria de los valores finales de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV establecido en un valor total de $86.776.715, lo que equivale a 49.56 SMMLV. Nota 1: Entiéndase por integral los siguientes componentes: técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica. Se tendrá en cuenta la experiencia cuando se acredite la totalidad de los cinco (5) ítems relacionados anteriormente.

<table>
<tr><td colspan="2">ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>Entidad Contratante</td><td>Instituto Tecnológico Metropolitano– ITM</td></tr>
<tr><td>No. Del Contrato</td><td>123-2021</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Valor contrato (S.M.L.M.V.)	176,11
	Objeto o alcance	Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica al suministro de dotación y elementos deportivos destinados al fortalecimiento de los programas de bienestar universitario del Instituto Tecnológico Metropolitano– ITM.
	Fecha de suscripción	No acredita fecha de suscripción solo establece el mes indicando junio de 2021
	Fecha de terminación	No acredita fecha de terminación solo establece el mes indicando diciembre de 2021
	Fecha de expedición	5 de enero de 2022
	Firma y cargo	Oficina de Personal
	Conclusión	La Nota 1 del pliego de condiciones de Tauramena exige expresamente acreditar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL A CONTRATOS" definiéndola como la totalidad de los CINCO (5) componentes: técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, la certificación aportada indica: "Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica", solo acredita cuatro componentes de los exigidos, En consecuencia, no cumple
	En consecuencia, el oferente no aporta lo solicitado en la Invitación Pública. no CUMPLE.	
CONCLUSIÓN	El proponente DELTA ECONOMIA - INGENIERIA S.A.S – no cumple con la experiencia mínima exigida, adicional la propuesta está acompañada de la carta de presentación de la oferta, debidamente suscrita. Por lo tanto está incursa la causal de rechazo: numeral 13, literal a, *Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el MEN haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento, o si no atiende los requerimientos sobre la existencia de situaciones de control*.	

3. SOBRE EL REQUERIMIENTO DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA.

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Nota 2 del numeral citado de la invitación pública, cuando la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, deberá aplicar la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (Código CCE-EICP-GI-27, versión 01 de 16-12-2024).

De conformidad con lo establecido la oferta DELTA ECONOMIA INGENIERIA S.A.S. presentaba dicha situación.

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta (con IVA)	% Diferencia respecto al Costo Estimado ($86.776.715)
1	*DELTA ECONOMIA INGENIERIA S.A.S.*	$68.486.880,00	-21,08%
2	FUNDACIÓN NIUWI	$70.298.909,00	-18,99%

3	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	$86.466.140,78	-0,36%
4	FUNDACIÓN GEDESARROLLO	$86.500.000,00	-0,32%

el Ministerio de Educación Nacional formuló el requerimiento de aclaración durante el término legal de traslado del informe preliminar de evaluación. Sobre este requerimiento, el oferente allegó respuesta en los siguientes términos:

DELTA ECONOMÍA – INGENIERÍA S.A.S. | CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2026

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Comité Evaluador – Proceso de mínima cuantía
Bogotá, D. C.

Referencia: Invitación pública IP-MEN-11-2026

Asunto: Aclaración y justificación económica de la oferta presentada por DELTA ECONOMÍA – INGENIERÍA S.A.S. – requerimiento por presunto precio artificialmente bajo

Respetados señores:

En atención al requerimiento consignado en el informe preliminar de evaluación publicado el 29 de octubre de 2026, DELTA ECONOMÍA – INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.370.182-7, presenta la sustentación económica de su oferta por SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($68.486.880), incluido IVA. La presente aclaración se formula conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la metodología de Colombia Compra Eficiente citada por la Entidad; no altera precios, cantidades, dedicaciones, obligaciones ni el alcance de la oferta radicada.

1. Naturaleza del precio ofertado, comparación de mercado y precisión metodológica

La oferta de DELTA por $68.486.880 es inferior en $18.289.835 (21,08 %) al presupuesto oficial de $86.776.715. La diferencia tiene una composición identificable: $10.610.094 en costos directos, $2.432.808 en administración, $2.326.707 en utilidad y $2.920.226 en IVA, derivado este último de la menor base gravable. En consecuencia, el precio no se explica únicamente por una reducción de la utilidad: el principal diferencial está en los costos directos, particularmente en el personal ($9.875.778 frente al estimado de la Entidad). Los apartados 3 y 4 explican los valores unitarios, su distribución y las condiciones de ejecución previstas, sin exclusión de obligaciones.

2. Ratificación del valor y de las condiciones ofertadas

DELTA ratifica que $68.486.880, IVA incluido, es el valor exacto y deliberadamente ofertado, sin error de transcripción o cálculo. Se mantienen los precios unitarios, las cantidades, los cinco perfiles, sus porcentajes de dedicación y períodos de participación, las 22 visitas mínimas a sedes educativas, los demás requerimientos técnicos y el plazo contractual. La presente explicación no constituye modificación, condicionamiento ni ajuste de la propuesta presentada.

3. Desagregación íntegra de la oferta económica

Los valores que siguen reproducen la matriz económica evaluada por el MEN y permiten comprobar, rubro por rubro, que el precio comprende personal, desplazamientos, administración, utilidad e IVA:

Concepto	Valor unitario	Valor total
Director de interventoría (40 %; 4 meses)	$3.200.000	$12.800.000
Profesional administrativo / financiero (40 %; 4 meses)	$2.800.000	$11.200.000
Abogado (60 %; 4 meses)	$4.200.000	$16.800.000
Técnico de seguimiento a formación (40 %; 3 meses)	$1.235.000	$3.705.000
Técnico de campo y verificación (60 %; 3 meses)	$1.500.000	$4.500.000
Subtotal personal		**$49.005.000**
Transporte: 22 unidades	$70.000	$1.540.000
Alojamiento y alimentación: 11 unidades	$205.000	$2.255.000
Subtotal costos directos		**$52.800.000**
Administración: 5 % de costos directos		$2.640.000
Utilidad: 4 % de costos directos		$2.112.000
Subtotal antes de IVA		**$57.552.000**
IVA: 19 %		$10.934.880
TOTAL OFERTA CON IVA		**$68.486.880**

Verificación: $49.005.000 + $1.540.000 + $2.255.000 = $52.800.000 de costos directos; $52.800.000 + $2.640.000 + $2.112.000 = $57.552.000 antes de IVA; $57.552.000 × 19 % = $10.934.880 de IVA. La suma final es exactamente $68.486.880.

4. Fundamento económico de los costos, eficiencias y comparación con el análisis del sector

4.1. Personal especializado. Los $49.005.000 presupuestados comprenden los cinco cargos, sin reducir la cantidad de profesionales ni las dedicaciones establecidas nimucho menos la calidad técnica de los profesionales. La matriz reconoce pagos imputables a cuatro meses para los tres perfiles profesionales y a tres meses para los dos técnicos.

4.2. Transporte y desplazamientos. Se asignaron $1.540.000 a 22 unidades de transporte ($70.000 cada una) y $2.255.000 a 11 unidades de alojamiento y alimentación ($205.000 cada una). El esquema operativo prevé elaborar una ruta por sede, agrupar traslados compatibles con la ubicación y el cronograma y adelantar previamente las verificaciones documentales, evitando desplazamientos repetidos sin suprimir visitas.

4.3. Gastos de administración. El presupuesto reserva $2.640.000, equivalentes al 5 % de los costos directos, para la administración de toda la interventoría (promedio presupuestal de $660.000 por mes en cuatro meses). Comprende los costos indirectos aplicables a la gestión contractual y documental, comunicaciones, coordinación de entregables, pólizas y seguros exigibles, operaciones bancarias y demás servicios de soporte. La eficiencia prevista consiste en coordinar estos procesos de manera integrada, sin reproducir una infraestructura administrativa por cada sede o actividad.

4.4. Utilidad y contingencias. La utilidad proyectada es de $2.112.000, equivalente al 4 % de los costos directos y aproximadamente al 3,67 % del subtotal antes de IVA. Es un margen positivo, deliberadamente moderado, y no un rubro para reemplazar obligaciones ni una reserva autónoma de imprevistos.

4.5. IVA y demás obligaciones económicas. El subtotal presupuestado antes de IVA es de $57.552.000. El impuesto consignado en el formulario económico corresponde al 19 % ($10.934.880), para un total de $68.486.880. El IVA se presenta separadamente porque no constituye utilidad de la firma.

4.6. Comparación con el análisis del sector. El MEN estimó administración en el 8 % y utilidad en el 7 % de sus costos directos. DELTA formuló dichos rubros al 5 % y 4 %, respectivamente, calculados sobre sus propios costos directos de $52.800.000. La diferencia responde tanto a menores importes directos como a una menor estructura indirecta y un margen de utilidad más ajustado; no se atribuye exclusivamente a reducciones administrativas. El cuadro permite verificar cada componente del diferencial:

Componente	Presupuesto MEN	Oferta DELTA
Personal y otros costos directos	$63.410.094	$52.800.000
Administración	$5.072.808 (8 %)	$2.640.000 (5 %)
Utilidad	$4.438.707 (7 %)	$2.112.000 (4 %)
IVA	$13.855.106	$10.934.880
TOTAL CON IVA	**$86.776.715**	**$68.486.880**

5. Alcance operativo, capacidad de ejecución y mecanismos de control

La ejecución se gestionará como una interventoría única, con responsables definidos y seguimiento permanente, no como 22 contratos separados. Se organizará en cuatro momentos: preparación de instrumentos y cronograma; seguimiento y verificación de las 22 sedes; control técnico de dotaciones y del proceso de formación docente; y consolidación de evidencias, informes y cierre. Cada profesional actuará dentro de su dedicación prevista y de sus competencias, con controles técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos. Las tareas documentales susceptibles de revisión remota se adelantarán por esa vía para concentrar las visitas presenciales en verificaciones de campo. Esta coordinación es una medida de eficiencia operativa.

La coordinación llevará una matriz de control por sede y actividad, identificando fecha de visita, técnico responsable, soportes recibidos, observaciones, acciones correctivas, estado de cumplimiento e informes relacionados. Se realizará seguimiento periódico del gasto por perfil y desplazamiento, comparándolo con los presupuestos unitarios, para detectar

desviaciones con anticipación. La asignación de personal y las visitas deberán documentarse, y toda eventual sustitución de un integrante del equipo habrá de respetar los perfiles y las autorizaciones contractuales.

6. Solicitud al Comité Evaluador

Con fundamento en la conciliación exacta del presupuesto, la identificación de los diferenciales frente al estimado oficial, la explicación de los costos por perfil y por actividad, los márgenes empresariales expresamente previstos y las medidas operativas y de control descritas, solicitamos al Comité valorar integralmente la presente aclaración y los soportes que efectivamente se radiquen, precisar el comparador de la metodología aplicada y, en cuanto se verifique la suficiencia de tales explicaciones, tener por desvirtuado el indicio de precio artificialmente bajo y continuar el análisis económico de DELTA por $68.486.880. Esta petición no implica modificar precios unitarios, cantidades, obligaciones, equipo, dedicaciones ni plazo.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS GIRALDO ARISTIZÁBAL

Representante legal
DELTA ECONOMÍA – INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901.370.182-7

3.2 Análisis técnico

La respuesta de DELTA se ajusta al procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a forma: fue presentada oportunamente, ratifica el valor de $68.486.880 sin error de cálculo y no modifica precios, perfiles, dedicaciones, visitas ni plazo, con lo cual respeta la regla jurisprudencial según la cual la aclaración por precio artificialmente bajo no es ocasión para transformar la oo ferta ni transgredir la

conmutatividad contractual. Sin embargo, ese cumplimiento formal no basta, pues la norma exige que la explicación acredite que el valor responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, y el Consejo de Estado ha precisado que el precio artificialmente bajo es aquel sin sustento en el tráfico comercial, cuya admisión comprometería los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad.

Sin embargo, esto no resulta suficiente, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 exige establecer que el precio responde a circunstancias objetivas del oferente y de su propuesta que no ponen en riesgo el cumplimiento contractual, En el plano sustancial, la justificación no satisface la carga de claridad y objetividad exigida solo reproduce la matriz económica ya evaluada, pero no aporta soportes o menciona, al menos, elementos de sus costos y soportes de poder mantenerla; las eficiencias alegadas (coordinación integrada, rutas por sede, revisión remota) son genéricas y no cuantificadas, las reducciones, además de homogéneas, alcanzan rubros de terceros que no dependen de la eficiencia del oferente, como el transporte (-14,1%), el alojamiento (-17,6%) y el técnico de campo (-23,7%), lo que evidencia un descuento plano sobre el estudio oficial antes que una circunstancia objetiva y demostrable de DELTA, escenario en el cual la Guía de Colombia Compra Eficiente exige que la explicación demuestre la habilidad del proponente para cumplir el contrato con los precios ofrecidos.

Por lo anterior no se satisface el requisito de aclaración respecto del ofrecimiento presentado.

Verificación del personal propuesto

Mediante observación al informe de evaluación por parte del proponente Espacios Urbanos al oferente FUNDACIÓN NIUWI debía aportar FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO OFRECIDO lo cual no había sido objeto de verificación por lo que se otorgó en los mismos términos del traslado del informe, para que se pronunciara respecto de ello lo cual hizo durante el termino otorgado lo cual arrojó el siguiente resultado:

Rol / Cargo	Requisitos Mínimos Exigidos (Invitación)	Personal y Soportes Declarados por Fundación Niuwi (FORMATO 11_11)	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Director de Interventoría	• Título profesional: Ing. Industrial, Diseño Industrial, Ciencias Económicas/Admin. o afines. • Posgrado: Especialización. • Exp. General: Mínimo 48 meses. • Exp. Específica: Mínimo 18 meses como Director/Jefe/Coordinador/Líder/Gerente de interventoría/supervisión/auditoría en proyectos afines.	• Profesional: Sergio Andrés Pineda Villamizar (C.C. 1.098.688.178). • Pregrado: Economista (Univ. Industrial de Santander - UIS, 08/12/2012, Mat. 46002). • Posgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos (Univ. de la Costa, 20/12/2018). • Exp. Relacionada Acreditada: 53 meses y 25 días en 3 contratos (UT Ondas Transparentes: 15m 8d; UT Conectodos: 18m 8d; UT Construyendo Ondas: 20m 9d).	CUMPLE

Rol / Cargo	Requisitos Mínimos Exigidos (Invitación)	Personal y Soportes Declarados por Fundación Niuwi (FORMATO 11_11)	CUMPLE / NO CUMPLE
2. Profesional Admin. / Financiero	• Título profesional: Ciencias Económicas, Administrativas o afines. • Posgrado: Especialización. • Exp. General: Mínimo 24 meses. • Exp. Específica: Mínimo 12 meses en interventoría o auditoría como interventor/auditor financiero, contable o administrativo.	• Profesional: Camilo Manuel Guerrero Buelvas (C.C. 78.711.512). • Pregrado: Administrador de Empresas (Univ. del Norte, 31/01/1997, Mat. 64138). • Posgrado: Especialista en Finanzas (Univ. de Cartagena, 04/12/1998). • Exp. Relacionada Acreditada: 33 meses y 28 días en 2 contratos (Consorcio Gestión Integral Tecnológica: 15m 20d; UT Conectodos: 18m 8d).	CUMPLE
3. Abogado	• Título profesional: Abogado. • Posgrado: Especialización en Dcho. Administrativo, Responsabilidad Civil, Contratación Privada/Pública o Dcho. Mercantil. • Exp. General: Mínimo 24 meses. • Exp. Específica: Mínimo 12 meses en interventoría o auditoría como interventor/auditor legal o asesor en contratación estatal.	• Profesional: Phillips Andrés Ozuna Urueta (C.C. 80.845.892). • Pregrado: Abogado (Univ. Católica de Colombia, 10/02/2012, T.P. 214093). • Posgrado: Especialista en Derecho Administrativo (Univ. La Gran Colombia, 10/03/2018). • Exp. Relacionada Acreditada: 35 meses y 20 días en 2 contratos (Consorcio Gestión Integral Tecnológica: 15m 20d; Máxima Asesores y Consultores S.A.S.: 20m).	CUMPLE
4. Técnico de Seguimiento a Formación Docente	• Formación: Técnico en áreas de Educación o Ciencias del Deporte (ó 6 semestres universitarios en dichas áreas). • Exp. Laboral: Mínimo 18 meses (con título técnico) ó 12 meses (con 6 semestres).	• Técnico: Luis David Guerrero Miranda (C.C. 1.102.884.926). • Título: Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo (Univ. de la Costa, 20/12/2016). • Exp. Laboral Acreditada: 29 meses y 21 días en 3 entidades (Cemeder S.A.S.: 9m 18d; Icaruscol S.A.S.: 9m 8d; Fundación Nueva Vida: 10m 25d).	CUMPLE
5. Técnico de Campo Verificación de Entregas	• Formación: Técnico en áreas Administrativas o de Logística (ó 6 semestres universitarios en dichas áreas). • Exp. Laboral: Mínimo 18 meses (con título técnico) ó 12 meses (con 6 semestres).	• Técnica: María Camila Pineda Villamizar (C.C. 1.091.673.821). • Título: Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo (Univ. del Magdalena, 13/11/2021). • Exp. Laboral Acreditada: 40 meses y 9 días en 2 entidades (Egon Seguros Ltda.: 10m 19d; Niuwi Hostel S.A.S.: 29m 20d).	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior cumple con lo solicitado.

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TOTAL

En aplicación de la modalidad de mínima cuantía y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, este proceso evaluó la oferta de menor valor y dado que la misma no cumple con los requisitos técnicos, se procedió a aplicar lo contenido artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5 del decreto 1082 de 2015, evaluándose la siguiente. A continuación, se presenta el resultado de la verificación integral de las propuestas, teniendo en cuenta las particularidades de la presente evaluación

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Económica	Verificación Técnica
1	DELTA ECONOMIA INGENIERIA S.A.S. (68.486.880,00)	CUMPLE	La aclaración sobre precios artificialmente bajos no fue objetiva.	NO CUMPLE – La experiencia aportada no cumple con lo exigido en la invitación. – Rechazada
2	FUNDACIÓN NIUWI (70.298.909,00)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Subsanó la presentación del personal propuesto- HABILITADO

De acuerdo con lo anterior, la oferta presentada por la FUNDACIÓN NIUWI, identificada con NIT 901.087.008-0, fue la de menor valor, cumpliendo asimismo con los requisitos habilitantes

exigidos dentro del proceso IP-MEN-11-2026. El presente documento se publicará en SECOP II y su soporte lo conforman cada una de las evaluaciones de los miembros que conforman el comité de evaluación.

El presente documento se publicará en SECOP II y su soporte lo conforman cada una de las evaluaciones de los miembros que conforman el comité de evaluación.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
XAVIER ANDRÉS MEDINA MARTÍNEZ Contratista Dirección de Calidad para la EPBM	Karen Andrea Casallas Caceres Contratista Subdirección de Referentes y Evaluación De La Calidad Educativa	Olga Lucía Zárate Mantilla Subdirección de Referentes y Evaluación De La Calidad Educativa